



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso FUERO SINDICAL (PERMISO PARA TRASLADAR) adelantado por PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS contra ALEJANDRO LLANOS RESTREPO, radicado único No 08-001-31-05-013-2015-00156-01, y **RADICADO INTERNO 65.845**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En la ciudad de Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2.020) ...”

RESUELVE:

“...REVOCAR la Sentencia apelada de fecha 10 de abril de 2019, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso especial de fuero sindical – permiso para trasladar-, adelantado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, contra ALEJANDRO LLANOS RESTREPO, y en su lugar se dispone:

PRIMERO. Declarar no probada la excepción de prescripción.

SEGUNDO AUTORICESE a la demandante PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS para que efectué el traslado del trabajador demandado, señor ALEJANDRO LLANOS RESTREPO a las instalaciones de la demandante en la ciudad de Bogotá para que ejecute en esa ciudad el contrato de trabajo celebrado con la demandante, dando cumplimiento al numeral 8º del artículo 57 del CST.

TERCERO: Sin costas en esta instancia...”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ (De Permiso) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veintiséis (26) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiocho (28) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

mmf

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4